

RANCAGUA, 24 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3304

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N°236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución N°38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. La Resolución N°16 de fecha 26.12.2025, con Toma de Razón con alcances de fecha 26.01.2026 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que modifica Resolución N°38 Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
4. Convenio mandato de fecha 24.07.2023 entre el Gobierno Regional de O´Higgins y SERVIU O´Higgins del proyecto Conservación vías urbanas proceso 2022 ejecución 2023 y 2024, Código BIP 40049024-0;
5. Resolución exenta N°715 de fecha 08.08.2023 del Gobierno Regional O´Higgins que aprueba Convenio mandato entre el Gobierno Regional de O´Higgins y SERVIU O´Higgins del proyecto Conservación vías urbanas proceso 2022 ejecución 2023 y 2024, Código BIP 40049024-0;
6. Resolución exenta N°4220 de fecha 28.08.2023 del SERVIU O´Higgins que aprueba Convenio mandato entre el Gobierno Regional de O´Higgins y SERVIU O´Higgins del proyecto Conservación vías urbanas proceso 2022 ejecución 2023 y 2024, Código BIP 40049024-0;
7. Resolución exenta N°1540 de fecha 13.04.2026 que aprueba Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a licitación pública y designa comisión receptora y evaluadora Licitación Pública N°642-11-O126 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 11 COMUNAS DE PICHIDEGUA, LAS CABRAS Y COLTAUCO DE LA REGIÓN DE O´HIGGINS" BIP N°40049024-0;
8. Adición N°1 de fecha 14.04.2026, la Adición N°2 de fecha 08.05.2026 de la Licitación Pública N°642-11-O126;
9. Aclaración N°1 de fecha 28.04.2026 de la Licitación Pública N°642-11-O126;
10. Acta de Apertura de fecha 14.05.2026 de la Licitación Pública N°642-11-O126;
11. Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 28.05.2026 de la Licitación Pública N°642-11-O126, elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por la Directora (S) SERVIU Región del L.G.B. O´Higgins;
12. Los antecedentes de la oferta de CONSTRUCTORA SAN CRISTOBAL SPA., de la Licitación Pública N°642-11-O126;
13. Ordinario N° 1982 de fecha 09.06.2024 del SERVIU O´Higgins que solicita autorización para adjudicar el proyecto N°642-11-O126 "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 11 COMUNAS DE PICHIDEGUA, LAS CABRAS Y COLTAUCO DE LA REGIÓN DE O´HIGGINS" BIP N°40049024-0;

14. Ordinario N°0612 de fecha 15.06.2025 del Gobierno Regional Región del L.G.B. O'Higgins que autoriza presupuesto para adjudicar con recursos del Programa de Inversión Regional para el proyecto N°642-11-O126 "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 11 COMUNAS DE PICHIDEGUA, LAS CABRAS Y COLTAUCO DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS" BIP N°40049024-0;
15. Renac y Cálculo de capacidad económica, según Anexo N°14 de la empresa CONSTRUCTORA SAN CRISTOBAL SPA de fecha 19.06.2026, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación del Departamento Técnico C. y U. de SERVIU región del L.G.B. O'Higgins;
16. La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre del 2024 y sus modificaciones, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
17. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Afecta N°015 de fecha 18.03.2026 del Gobierno Regional O'Higgins con toma de razón de fecha 13.04.2026 de la Contraloría General de la República que identifica iniciativas de inversión-proyectos de la región del Libertador Bernardo O'Higgins del proyecto "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 11 COMUNAS DE PICHIDEGUA, LAS CABRAS Y COLTAUCO DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS" BIP N°40049024-0;
2. Que, el Ordinario N° 1982 de fecha 09.06.2024 del SERVIU O'Higgins que solicita autorización para adjudicar el proyecto N°642-11-O126 "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 11 COMUNAS DE PICHIDEGUA, LAS CABRAS Y COLTAUCO DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS" BIP N°40049024-0;
3. Que, el Ordinario N°0612 de fecha 15.06.2025 del Gobierno Regional Región del L.G.B. O'Higgins que autoriza presupuesto para adjudicar con recursos del Programa de Inversión Regional para el proyecto N°642-11-O126 "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 11 COMUNAS DE PICHIDEGUA, LAS CABRAS Y COLTAUCO DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS" BIP N°40049024-0;

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** Adición N°1 y Adición N°2, de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-11-O126, citadas en visto 8;
2. **APRUÉBASE** La Aclaración N°1 de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-11-O126, citada en visto 9;
3. **APRUÉBASE** acta de apertura de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-11-O126 citada en visto 10;
4. **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-11-O126, citado en el visto 11;
5. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** a CONSTRUCTORA SAN CRISTOBAL SPA, RUT: 77.481.053-6 de la licitación pública que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N°642-11-O126

**“CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 11
COMUNAS DE PICHIDEGUA, LAS CABRAS Y COLTAUCO DE LA REGIÓN DE
O´HIGGINS” BIP N°40049024-0
VALOR TOTAL \$470.001.237**

6. El plazo de ejecución de las Obras será de **240 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O’Higgins;
7. El Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O´Higgins pagará a la empresa CONSTRUCTORA SAN CRISTOBAL SPA., la siguiente cantidad a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias:

ENTIDAD	Hasta el monto de
Gobierno Regional Región del L.G.B. O´Higgins	\$ 470.001.237

8. **DÉJASE CONSTANCIA** que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración;
9. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O’Higgins, con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acta de Apertura, 14 de mayo de 2026 (\$40.324,06):

FIEL CUMPLIMIENTO	3% CONTRATO
A nombre de Gobierno Regional O´Higgins	349,67 U.F.

PÓLIZA DE SEGURO	3% CONTRATO
A nombre de Gobierno Regional O´Higgins	349,67 U.F.

10. La Empresa tendrá un plazo de 15 días contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir tres copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.);
11. **DESÍGNASE** como Fiscalización Técnica de Obras a los profesional que se indica:

**SR. ROBERTO VALDIVIA GARCIA - (DIRECTOR DE OBRAS)
SR. LUIS URZUA ZURITA – (FTO)**

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de supervisar las obras y fiscalizar el cumplimiento del contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

12. La presente Resolución no irroga gasto al Presupuesto vigente del Servicio;
13. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl ID 642-11-O126.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS**

PCA/VGR/FTT/MMV/CAO/JOH/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU

- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- GOBIERNO REGIONAL OHIGGINS PLAZA LOS HEROES SN RANCAGUA
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCION OBRAS CIVILES
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA INDEPENDENCIA 525 PICHIDEGUA.
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD LAS CABRAS AV. JOSÉ MIGUEL CARRERA 355 LAS CABRAS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO ARTURO PRAT N 66 COLTAUCO
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES